

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4752  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HÁBILES

LUNES, SETIEMBRE 6 DE 1954

GOBIERNO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 321 591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	\$	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
" trimestral .....	\$	15.00
" semestral .....	\$	30.00
" anual .....	\$	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios. . . . .	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. . . . .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles. . . . .	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados. . . . .	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo. . . . .	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales. . . . .	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas. . . . .	80.—	6.— cm.				
Licitaciones, . . . . .	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades. . . . .	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances. . . . .	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos. . . . .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 3360 del 30/8/ 54 — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3126
" " " " 3361 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3126 al 3127
" " " " 3362 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3127
" " " " 3363 " " — Autoriza al Jefe de Personal de este Departamento a viajar, con el Sr. Ministro . . . . .	3127
" " " " 3364 " " — Liquidada partida en concepto de viático. . . . .	3127
" " " " 3365 " " — Liquidada partida en concepto de viático. . . . .	3127 al 3128
" " " " 3366 " " — Liquidada partida en concepto de viático. . . . .	3128
" " " " 3367 " " — Autoriza a D. de Suministro a llamar a Concurso de Precios. . . . .	3128
" " " " 3368 " " — Autoriza a D. de Suministro a llamar a Concurso de Precios. . . . .	3128
" " " " 3369 " " — Autoriza a D. de Suministro a llamar a Concurso de Precios. . . . .	3128
" " " " 3370 " " 3/ 9/ 54 — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3128
" " " " 3371 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3128 al 3129
" " " " 3372 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3129
" " " " 3373 " " — Aprobado gasto efectuado por un enfermero de Santa Victoria. . . . .	3129
" " " " 3374 " " — Concede licencia a un empleado del Policlínico del Milagro. . . . .	3129
" " " " 3375 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3129
" " " " 3376 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3129 al 3130
" " " " 3377 " " — Aplica multa a un comerciante. . . . .	3130
" " " " 3378 " " — Concede licencia a personal dependiente de este Ministerio. . . . .	3130
" " " " 3379 " " — Concede licencia a un médico. . . . .	3130
" " " " 3380 " " 8/ 9/ 54 — Liquidada partida en concepto de viático. . . . .	3130 al 3131
" " " " 3381 " " — Aprobado gasto efectuado por este Ministerio. . . . .	3131
" " " " 3382 " " — Autoriza a D. de Suministros a llamar a Concurso de Precios. . . . .	3131

EDICTO DE MINAS

Nº 11223 — Exp. Nº 100582 — Manuel Eguizabal. . . . .	3131
---	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11228 — s/p. Roberto Fernandez de Uva rl. . . . .	3131
Nº 11225 — s/p. Higamar S. A. Agrícola, I.C.EI. . . . .	3131
Nº 11204 — s/p. Miguel Sureda. . . . .	3131 al 3132

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11222 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales. ....	3132
Nº 11212 — de la Municipalidad de Metán. ....	3132

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta. ....	3132
Nº 11234 — de Pedro Dequech. ....	3132
Nº 11229 — de Amado Juri o etc. ....	3132
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna. ....	3132
Nº 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana. ....	3132
Nº 11219 — de Beisario Rivas y Eudocio Soria de Rivas. ....	3132
Nº 11218 — de Isidor, David Rocha. ....	3132
Nº 11209 — de Carmen Nañis de Cañizares ó etc. ....	3132
Nº 11208 — de Celestino J. Sartini. ....	3132
Nº 11203 — de Rosa Scandurre o Scandurra de Gangl. ....	3132
Nº 11202 — de Cayetano Corona. ....	3132
Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanis de Torres. ....	3132
Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc. ....	3132
Nº 11196 — de Gabriel Mdalel. ....	3132
Nº 11194 — de José María Uro. ....	3133
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga. ....	3133
Nº 11188 — de Aridorio Cresseri. ....	3133
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar. ....	3133
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc. ....	3133
Nº 11175 — de Celia Sanchez de Corregidor y Miguel Corregidor. ....	3133
Nº 11174 — de Candelario Tolava ó Tolaba. ....	3133
Nº 11168 — de Ines Cruz de Guitian. ....	3133
Nº 11162 — de María Gonzalez de Ortiz. ....	3133
Nº 11161 — Eustaquio Murúa. ....	3133
Nº 11144 — de Domingo Rufino Casanova. ....	3133
Nº 11143 — de Salvador Raimundo Sosa. ....	3133
Nº 11138 — de Herminio D. ó Herminio Domingo Cuelo. ....	3133
Nº 11137 — de Amalia Martarena de Murga. ....	3133
Nº 11136 — de Juar Esteban Gallo. ....	3133
Nº 11129 — de Remigio Mamani. ....	3133
Nº 11123 — de Simeon. Tolaba. ....	3133
Nº 11122 — de José Gutierrez y otra. ....	3133
Nº 11120 — de Benancia Palavecino de Herrera y otros. ....	3133
Nº 11115 — de Pedro Albeza Portolés. ....	3133
Nº 11111 — de Luis Causarano y otra. ....	3133
Nº 11109 — de Julio Pereyra. ....	3133
Nº 11093 — de Zenovia Bonocasa de Medina. ....	3133
Nº 11089 — de Julia Gutierrez C. de Nuñez Palacios. ....	3133
Nº 11088 — de Epifania Orellana Garcia de Heredia. ....	3133
Nº 11087 — de Benigna Alemán de Alemán. ....	3134
Nº 11085 — de Vicente Caro. ....	3134
Nº 11082 — de Ernesto Toniotti. ....	3134
Nº 11080 — de Argentino Posadas. ....	3134
Nº 11076 — de Margarita Aramayo de Contreras. ....	3134
Nº 11075 — de Margarita Farfán. ....	3134
Nº 11049 — de Juan Gualberto Grande. ....	3134

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11232 — s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier. ....	3134
Nº 11220 — s/p. Provincia de Salta. ....	3134
Nº 11116 — s/p. Ramón Sosa Ghenez. ....	3134

## REMATES JUDICIALES:

Nº 11248 — por Mario Figueroa Echazú. ....	3134
Nº 11246 — por José Alberto Cornejo. ....	3134
Nº 11239 — por Luis Alberto Dávalos. ....	3135
Nº 11233 — por José Alberto Cornejo. ....	3135
Nº 11206 — por Armando G. Orce. ....	3135

Nº 11226 — por Arturo Salvatierra. ....	3135
Nº 11195 — Martín Legulzamón. ....	3135
Nº 11178 — por José Alberto Cornejo. ....	3135
Nº 11158 — por José Alberto Cornejo. ....	3135
Nº 11157 — por Arturo Salvatierra. ....	3135
Nº 11142 — por Arturo Salvatierra. ....	3135 al 3136
Nº 11105 — por Martín Legulzamón. ....	3136
Nº 11091 — por Jorge Raúl Decavi. ....	3135

**CITACION A JUICIO:**

Nº 11230 — Ejec. Juan C. Cornejo Linares vs. Josefina S. de Osorio. ....	3136
Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juarez de Abraham vs. Elina Romero de Cobos. ....	3136

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 11244 — Juicio: Ramirez López & Cia. c/Ruperto Q. Zuleta. ....	3136 al 3137
---	--------------

**SECCION COMERCIAL:**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 11241 — de la firma Carioca Muebles S. R. Ltda. ....	3137
---	------

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 11245 — Almacén de Basilio Majeas. ....	3137
Nº 11237 — Segundo Andres López López. ....	3137

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 11242 — de Polivio Mazarakis. ....	3137
---------------------------------------	------

**PRORROGA AUDIENCIA DE QUIEBRA**

Nº 11243 — de Juan Kairuz. ....	3137
---------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 11247 — del Bochin Club P. Martín Córdoba. ....	3137 al 3138
Nº 11238 — del Colegio de Abogados. ....	3138

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

3138

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

3138

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

3138

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

3138

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 3360—S**

Salta, agosto 30 de 1954  
Expediente Nº 18.119/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra del Sr. CRISTOBAL PEREA propietario de la Fábrica de Soda sito en la calle Rivadavia Nº 157 de la localidad de GRAL. GUERMES, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 568, y atento al resultado de análisis Nº 4556 expedido por la Oficina de Bioquímica y a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
R E S U E L V E :

1º — Aplicar al señor CRISTOBAL PEREA una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Regla-

mento Alimentario Nacional en su Art. 568.  
2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda a abonar la multa en la sección Contable de este Ministerio—calle Buenos Aires Nº 177.  
3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cara diez pesos de multa aplicara.  
4º — Hacerle saber que deberá proceder a higienizar periodicamente los envases de soda y gaseosas, acordándosele un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de ser reincidido, se procederá sin más trámite a clausurar el establecimiento.  
5º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Cristobal Perea que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio, para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.  
6º — Si el sancionado no diera cumplimiento

to a la presente Resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro de acuerdo a la resolución Ministerial Nº 2826  
7º — Dar a la prensa Copia de la presente resolución.  
8º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YAÑEZ**

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3361—S**

Salta, agosto 30 de 1954  
Expediente Nº 18.177/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Sección Higiene y Bromatología en contra de los Sres. VENTURA L. GARCIA, propietarios de la Fábrica de Soda sito en la calle Cabrera Nº 52 de la localidad de Gral. Guemes por ser infractores al rt. 568 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al resultado de

Análisis N° 4553 expedido por la oficina de Bioquímica el cual llega a la conclusión de que la muestra analizada NO ES APTA PARA SU CONSUMO, por su deficiente estado higiénico y exceso de materia orgánica y visto lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar a los señores VENTURA Y GARCIA una multa de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), por ser infactores al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 568

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.

3º — De no dar cumplimiento a los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Haceres saber que deberán proceder a higienizar periódicamente los envases de soda y gaseosas, accorándoseles un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de ser reincidentes, se procederá sin más trámite a clausurar el establecimiento.

5º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar a los Sres. Ventura y Garcia que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

6º — Si los sancionados no dieran cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2º

7º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

8º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3362—S

Salta, agosto 30 de 1954

Expediente N° 18.069/54.

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por la Sección Higiene y Bromatología en contra del señor SANTIAGO SERRANO propietario de negocio de Hotel sito en la calle Barce N° 946 de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 13 inciso 1) del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar al señor SANTIAGO SERRANO, una multa de \$ 500.— m.n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor reincidente al Art. 13— Inciso 1— del Reglamento Alimentario Nacional (falta de higiene)

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires

177.

3º — Llamar severamente la atención a dicho comerciante, haciéndole saber de que la próxima vez que no de cumplimiento a notificaciones impartidas por los Inspectores de este Ministerio, se procederá sin más trámite a clausurar dicho negocio.

4º — De no dar cumplimiento a los artículos 1º y 2º, se le aplicará el artículo 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

5º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Santiago Serrano que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

6º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2º

7º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

8º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3363—S

Salta, agosto 30 de 1954

SIENDO necesario de que el Jefe de Personal de este Departamento realice una visita a las dependencias sanitarias de Orán, Colonia Santa Rosa, Pichanal y Embarcación para arreglar ciertas situaciones del personal de esos servicios, como asimismo instruya para el levantamiento del censo de bienes del Estado,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Autorizar al Jefe de Personal de este Departamento, don PAULINO E. ARROYO, para acompañar al suscripto en su viaje a las localidades de Colonia Santa Rosa, Orán, Pichanal y Embarcación a fin de que cumpla con diversas diligencias inherentes a su cargo relacionadas con el personal de los servicios sanitarios de las citadas localidades, e imparta instrucciones para la debida confección del censo de bienes del Estado.

2º — Por la Habilitación de Pagos de este Ministerio, anticipense al nombrado funcionario el importe de tres (3) días de viáticos y movilidad para el cumplimiento de su cometido.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3364—S

Salta, agosto 30 de 1954

SIENDO propósito del suscripto destacar al Oficial 7º de este Ministerio Don Esteban Barboza, a las localidades de Santa Rosa de Tastil y San Bernardo de las Zorras por el término de tres días, a fin de que el mismo realice un censo de los bienes del Estado existentes en los servicios sanitarios dependientes de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar al Oficial 7º de este Ministerio— Sr. ESTEBAN BARBOZA, a viajar a las localidades de Santa Rosa de Tastil y San Bernardo de las Zorras, a efectos de que realice un censo de los bienes del Estado existentes en los Servicios Sanitarios dependientes de este Ministerio.

2º — Liquidar al Oficial 7º — Sr. ESTEBAN BARBOZA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 80.—) en concepto de tres (3) días de viáticos y gasto de movilidad, con motivo de lo dispuesto precedentemente.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3365—S

Salta, agosto 30 de 1954

Siendo propósito del suscripto destacar al Oficial 6º y Auxiliar 5º de este Ministerio Srs. Eduardo Clemente y Eusebio René Ibarra, a las localidades de Metán, Rosario de la Frontera, El Galpón y El Tala, por el término de cuatro días, a fin de que los mismos realicen un censo de los bienes del Estado existentes en los distintos Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar al Oficial 6º y Auxiliar 5º de este Ministerio— Srs. EDUARDO CLEMENTE / EUSEBIO RENÉ IBARRA, a viajar a las localidades de: Metán, Rosario de la Frontera, El Galpón y El Tala, a efectos de que realicen un censo de los bienes patrimoniales del Estado existentes en los Servicios asistenciales dependientes de este Ministerio, que funcionan en las mencionadas localidades.

2º — Liquidar al Oficial 6º Sr. EDUARDO CLEMENTE, la suma de QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 540.—) en concepto de cuatro días de viáticos y gastos de movilidad, con motivo de lo dispuesto precedentemente.

3º — Liquidar al Auxiliar 5º Don EUSEBIO RENÉ IBARRA, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 240.—) en concepto de cuatro días de viáticos, con motivo de lo dispuesto precedentemente.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto

en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION No 3316—S**

Salta, agosto 30 de 1954

Habiendo dispuesto el Exmo. Señor Gobernador que el suscrito representara a Gobierno de la Provincia en las fiestas patronales de Colonia Santa Rosa y de San Ramón de la Nueva Orán, que tendrán lugar en los días 20 y 31 del corriente mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar a chifer (Auxiliar 19) de este Departamento, don Segundo E. Santillán a conducir el automóvil oficial en que el suscrito, juntamente con el Secretario de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, don Alejandro Arismendi, se trasladarán a Colonia Santa Rosa y San Ramón de la Nueva Orán con el objeto de asistir a las fiestas patronales en representación del Gobierno de la Provincia; como así también realizar una inspección a las dependencias sanitarias de dichas localidades, de Pichanal y Embarcación.

2º — Liquidar por Habilidadación de Pagos de este Ministerio, un anticipo de tres (3) días de viáticos, al suscrito, al Oficial 2º don Alejandro Arismendi y al Auxiliar 19 don Segundo E. Santillán y para gastos de movilidad.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION No 3367—S**

Salta, agosto 30 de 1954

VISTO lo solicitado por el Jefe del Servicio de Radiología y Fisioterapia del Policlínico del Señor del Milagro, en base a las urgentes necesidades del Servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a participar a Concurso de Precios para la adquisición del siguiente material, con destino al Servicio de Radiología y Fisioterapia del Policlínico del Señor del Milagro.

2 Cajas de metal para je ingas, de medidas 30 cc. y 20 cc. una de c/m.

1 doc. de marcos para películas radiográficas de medida 35 x 43; 30 x 46; 24 x 30 y 13 x 24, más doc. de elab. de.

3º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION No 3368—S**

Salta, agosto 30 de 1954

Expediente No 18.142/54.

VISTO este expediente en el que el Jefe de choferes de la Asistencia Pública Dr. Nicolás S. Carrizo, solicita se provea de uniformes a los choferes de la Asistencia Pública señores: Leocadio Flores, Bartolomé Villena, Manuel Percy, Fernando Reyes Miranda, Pedro Saenz, Adijon Cardozo, Luis E. Carrizo, Ramón Saenz, Pascual Colque, Eustaquio Sivilla, Ernesto Carrizo, Santiago Cancino, Juan González Roberto Barboza, Saomón Nazi, Portuñate Martínez, Francisco Cardozo, Federico Sánchez, Joaquín Pérez y Nicolás Carrizo; atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autoriza a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a participar a Concurso de Precios entre las firmas del ramo, para la adquisición de uniformes y manducos, con destino a los choferes de la Asistencia Pública nombrados precedentemente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo Especial — ítem 1 — Principales — Parcial, 38, de la Ley de Presupuesto en vigor No 168 — Ejercicio 1954.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION No 3369—S**

Salta, agosto 30 de 1954

VISTO lo solicitado por Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, en base a las urgentes necesidades del Servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a participar a Concurso de Precios para la adquisición de los medicamentos que se especifican a continuación, con destino a Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública:

3.000 frascos de Penicilina x 500.000 unidades cada uno.

1.000 frascos de Despacilina.

1.000 frascos de Pentilal.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION No 3370—S**

Salta, Septiembre 3 de 1954

Expediente No 17.973/54.

VISTO el expediente No 17.973 iniciado por Inspección de Higiene y Bromatología con motivo de la visita que efectuarán los señores Inspectores al negocio de Almacén y Tienda

"El Alazán", de propiedad del Sr. ADRIAN MANJAR sito en la finca Ampascachi, y atento a lo informado se desprende que el citado comerciante es infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13 — Inc. 1º 7º y 14º, Art. 14 y 63, y vista la cantidad de mercaderías recomensadas por encontrarse en mal estado y atento a lo solicitado por Inspección de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. ADRIAN MANJAR, propietario del negocio de Almacén y Tienda "El Alazán" sito en la finca Ampascachi, una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional) por ser infractor a los artículos 13, 14 y 63 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires No 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Adrian Manjar que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial No 2826.

6º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION No 3371—S**

Salta, Septiembre 3 de 1954

Expediente No 17.974/54.

VISTAS las presentes actuaciones, iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología, con motivo de la visita que efectuarán los Sres. Inspectores en el negocio de Hotel y Bar de propiedad del Sr. VICENTE LERA de la localidad de Chicoana, y habiendo constatado que el local se encuentra en infracción a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 12 inciso 1º y atento a lo solicitado por Inspección de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. VICENTE LERA propietario del Hotel y Bar de la localidad de Chicoana, una multa de \$ 200.— por ser infractor al artículo 12 inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos

Aires N° 177.

3° — De no dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4° — Hacerle saber que en el plazo acordado, debe dar cumplimiento a las notificaciones efectuadas por los Inspectores actuantes.

5° — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a comunicar al Sr. Vicente Lera, que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

6° — Si el sancionado no da cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

7° — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

8° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

## RESOLUCION N° 3370—S

Salta, setiembre 3 de 1954

Expediente N° 17.920/54

VIStO el presente expediente iniciado por Inspección de Higiene y Bromatología con motivo de la visita efectuada por los Sres. Inspectores al negocio de Fanadería de propiedad del Sr. NICOLAS RAMIREZ de la localidad de Chicoana, y atento a lo informado por los mismos se desprende que dicho comerciante es infractor a los artículos 13 y 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y visto lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

## RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m.n. (Cien pesos moneda nacional) al Sr. NICOLAS RAMIREZ, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13 y 14.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires N° 177.

3° — De no dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4° — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a comunicar al Sr. Nicolás Ramírez que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio, para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5° — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

6° — Dar a la prensa copia de la presente

resolución.

7° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

## RESOLUCION N° 3373—S.

Salta, setiembre 3 de 1954

Expediente N° 18.173/54.

VIStO el comprobante de pago enviado por el Enfermero de Santa Victoria Dn. Teodoro Gomez, en concepto de pastaje de dos animales al servicio de ese Consultorio, suministrado por el señor Jorge Campero, y atento lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 24 de agosto de este año en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

## RESUELVE:

1° — Aproba el gasto de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al comprobante que corresponde a la. 2, presentado por el Enfermero de Santa Victoria Dn. Teodoro Gomez, en concepto de pastaje de dos animales suministrado por el señor Jorge Campero debiendo hacerse efectivo el mismo por medio de Pagos de este Ministerio, con fondos de "Vajores a Regularizar" Caja Chica, y con imputación al Anexo E— Inciso I— ítem 1— Principal a) — ítem 19, de la Ley de Presupuesto N° 169/54, Orden de Pago Anual N° 3.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

## RESOLUCION N° 3374—S

Salta, setiembre 3 de 1954

VIStO las licencias por enfermedad que anteceden, y atento a lo informado por Comandancia General de la Provincia con fecha 2 de agosto p.pdo.,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

## RESUELVE:

1° — Conceder treinta y cuatro (34) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de julio p.pdo., de conformidad al certificado médico (adjunto, a la Auxiliar 5° de Policlínico de Señor del Milagro, Sra. AMALIA J. E. DE VAZQUEZ, conforme al art. 49 de la Ley N° 1581.

2° — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de agosto p.pdo., de conformidad al certificado médico (adjunto, a la empleada de Servicios Generales del Policlínico del Señor del Milagro, Sra. ELBA AGUIRRE DE BORDONEZ, conforme al art. 6° de la Ley 1580.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

## RESOLUCION N° 3375—S

Salta, setiembre 3 de 1954

Expediente N° 18.140/54

VIStO el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del Sr. JUAN PEREA, propietario de la Fábrica de Soda sito en la calle Sarmiento esq. Alberdi de la localidad de Gral. Guemes, por ser infractor al Art. 568 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento al resultado de análisis N° 4555 expedido por la Oficina de Bioquímica y a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

## RESUELVE:

1° — Aplicar al señor JUAN PEREA una multa de \$ 200.— m.n. (Doscientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su art. 568.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda a abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.

3° — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4° — Hacerle saber que deberá proceder a higienizar periódicamente los envases de soda y gaseosas, acordándosele un plazo de 72 horas para efectuar dicho trabajo. En caso de ser reincidente, se procederá sin más trámite a clausurar el establecimiento.

5° — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Juan Perea que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio, para su correspondiente notificación dentro del horario administrativo.

6° Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

7° — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

8° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

Martín A. Sánchez  
El Ministro de Salud Pública y A. Social

## RESOLUCION N° 3376—S

Salta, setiembre 3 de 1954

Expediente N° 18.006/54.

VIStAS las presentes actuaciones iniciadas por la Sección Higiene y Bromatología en contra del expendedor de leche Sr. ANTONIO MARINARO, domiciliado en la calle Bolívar N° 628 de esta ciudad, por expendir leche "no apta para su consumo" como lo demue-

tra el resultado de análisis N° 4485 expedido por la Oficina de Bioquímica por su baja densidad y por su bajo tenor en materia grasa, infringiendo por tal causa el Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional, y teniendo en cuenta que el citado expendedor es reincidente, constancias que obran en expedientes N°s. 2390 y 3420 de fecha 11/8/53 y 4/9/52 respectivamente, y atento a lo solicitado por Jefatura

de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE

1º — Aplicar al repartidor de leche, Sr. ANTONIO MARINARO una multa de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional) por ser infractor reincidente al Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda a abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires N° 177.—

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 920 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Hacerle saber que en la próxima oportunidad de ser sorprendido en infracción, se procederá sin más trámite a su inhabilitación por el término de tres años, de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento en vigencia en el Art. 931.

5º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Antonio Marinaro que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

6º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta se le girará al señor Jefe de Policía para su cobro de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 299.

7º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

8º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3377—S.

Salta, setiembre 3 de 1954  
Expediente N° 10.010/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra de Sr. ANTONIO ESCANDEL propietario del negocio de Panadería sito en la localidad de la Viga, por ser infractor al Art. 1º Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia, y atento a lo informado por los Inspectores actuantes;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (Dosecientos pesos moneda nacional) al Sr. ANTONIO ESCANDEL por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 1º Inc. 1º.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda a abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires N° 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 920 del Reglamento Alimentario Nacional es decir, se hará pasible de un día

de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Antonio Escandel que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.

6º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3378—S.

Salta, septiembre 3 de 1954  
Expedientes N°s. 3591—F—54; 3595—U—54  
3572—C—54; 3571—C—54; 3532—L—54; 3494—Z  
54 y 3432—L—54.

Vistas las licencias por enfermedad concedidas a diverso personal dependiente de este Ministerio, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en cada caso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del 5 de julio del corriente año, a la Cocinera del Policlínico del Señor del Milagro, señorita MARIA LUCILA FARFAN, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 6º de la Ley 1590.

2º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a partir del 26 de julio del año en curso, a la empleada de Servicios Generales de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señora BEATRIZ LOPEZ DE URQUIDEZ, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

3º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a partir del 28 de julio del corriente año, a la auxiliar 6º del Hogar del Niño, señora GRACIA RODRIGUEZ P. de CLEMENTE en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 8º de la Ley 1581/53.

4º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, y a partir de 2 de agosto del año en curso, a la Auxiliar 4º —Enfermera de Fichanal— Sra. EMERTRIA ARGENTINA SORIA DE GAMU, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 8º de la Ley 1581/53.

5º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con goce de sueldo, y a partir del 27 de julio del corriente año, a la Ayudante de Cocina del Policlínico del Señor del Milagro, Sra. HERBA GETRUDIÉS DE LUYAN, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones de art. 8º de la Ley 1581/53.

6º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo y

a partir del 14 de junio del año en curso, a la Secretaria de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente J. Perón", Sra. CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581.

7º — Conceder (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, y a partir del 1º de julio del cte. año, a la Auxiliar 3º de este Ministerio Sra. YOLANDA C. DE LAVAQUE, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 8º de la Ley 1581/53.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3379—S.

Salta, septiembre 3 de 1954  
Expedientes N°s. 18.070 (2) y 18.151/54

Vistos estos expedientes en las cuales corren las solicitudes de licencias extraordinarias con goce de sueldo, del Jefe de la Sala San Miguel el Hospital del Señor del Milagro, Doctor Néstor Arias Figueroa, como así también de la Auxiliar de la Inspección de Farmacias, señorita Mercedes Vite, dependiente de esta Secretaría de Estado; y atento a lo informado por el Departamento de Personal con fecha 27 de agosto pasado,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Conceder al doctor NESTOR ARIAS FIGUEROA, Jefe de la Sala "San Miguel" del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de esta Secretaría de Estado, treinta (30) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con anterioridad al día 18 de agosto pasado, por tener que atender a un familiar enfermo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley 1590 en vigencia.

2º — Conceder a la señorita MERCEDES VITE Auxiliar 6º de Farmacias dependiente de esta Secretaría de Estado, cuatro (4) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con anterioridad al día 30 de agosto pasado, por tener que atender a un familiar enfermo en la ciudad, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 1º inciso f) de la Ley 1590 en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3380—S.

Salta, septiembre 8 de 1954  
Expedientes N°s. 17.607/54 y 18.076/54

Vistas las planillas de viáticos que anteceden presentadas por el auxiliar 6º —chófer Asist. Pública— Dn. ERNESTO CARRIZO, por el traslado de las instalaciones sanitarias dependiente de este Ministerio Dn. ZENON REYNOSO, atento a las actuaciones producidas y estando



de conformidad con las mismas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de \$ 293.50 (DOS-CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N.) en concepto de (3) tres y medios días de viáticos y gastos de movilidad del auxiliar: 6º — chófer Asist. Pública— Dn. ERNESTO CARRIZO, por una gira a la localidad de El Tala en comisión de servicios.

2º — Liquidar a favor del encargado de instalación sanitaria —Dn. ZENON REYNOSO, la suma de \$ 360.— (TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. importe que corresponde a (6) días de viáticos de conformidad a las planillas que se acompañan.

3º — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo K— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCIÓN Nº 3381—S.

Salta, septiembre 8 de 1954

Expediente Nº S—29

Visto la factura presentada por el señor Bernabé Sarmiento por suscripción de este Ministerio a los diarios: El Tribuno, El Norte, La Gaceta, La Nación, La Prensa, Democracia, y Nación, durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso; atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto efectuado por este Ministerio en la suma de \$ 412.— (CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad a la factura que corre agregada a fs. 1 y 2, presentada por el señor Bernabé Sarmiento, por suscripción a los diarios: El Tribuno, El Norte, La Gaceta, La Nación, La Prensa, Democracia, y Nación durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, debiendo atenderse el mismo con fondos de "Valores a Regularizar" —Caja Chica— y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigor Nº 1699/54.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 3382—S.

Salta, septiembre 8 de 1954

Expediente Nº 18.175/54

Visto lo solicitado por la Sección Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, en base

a las urgentes necesidades del servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de los siguientes inyectables, con destino a la SECCION DROGUERIA Y FARMACIA de la Asistencia Pública:

500 ampollas de cafeína  
30.000 ampollas de Vitamina B.  
30.000 ampollas de Camicrón  
10.000 ampollas de suero glucosado Merk : 25%  
5 kilos de Yodo metaloide  
30.000 ampollas de Camicrón  
5.000 ampollas de gluconato de calcio de 5 c  
3.000 ampollas de hipofisina

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto Nº 1699 Ejercicio 1954.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social.

EDICTOS DE MINAS

Nº 11223 — SOLICITUD DE PERMISO DE CAJE PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS SALTA, EXPEDIENTE Nº 100582— "E" PRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL EGUIZABAL, EL DIA CINCO DE ABRIL DE 1954 HORAS DIEZ: la Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dicho día diez comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la "Estación Ferroviaria " La Merced" de la cual se miden 12.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde allí se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este. Llegando así al punto de partida y cerrando el perímetro de la superficie pedida. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el rancho habitado por Félix Ramos y María Tarifa, que se encuentra ubicado sobre la quebrada denominada "ASPERAL" según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1, y conforme al plano de Registro gráfico correspondiente a la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente a esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo Nº 1684— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada.— Regis-

tro Gráfico julio 27 de 1954— Jorge Royo— Salta, agosto 13 de 1954— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en " Registro de Exploraciones" el escrito de solicitud con sus anotaciones y proveídos, publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL, Art. 25) Outes— Salta, agosto 27 de 1954

e) 30/8 al 10/9/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11228 — REF.: EXpte. 3583/51; ROBERTO FERNANDEZ DE ULIVARRI s.r.o. 10/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO FERNANDEZ DE ULIVARRI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para lotes, nºs. 43—82—83—84—85 y 104 de Colonia Santa Rosa. Departamento de Orán, catastros 773-778 789-790-791 y 798 respectivamente, para regar con un caudal de medio litro por segundo y por hectarea, a derivar del río Colorado, por el Canal Matriz 61 Has. 7696 m2., como asimismo otorgamiento de concesión para los mismos inmuebles, con un caudal de 61,77 l/seg. a derivar también del Río Colorado por el Canal Matriz y con carácter temporal—eventual a efectos de reforzar la dotación que se reconoce con el fin de realizar cultivos de caña de azúcar.— SALTA, Setiembre 1º de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 1º al 17/9/54.

Nº 11225 — REF.: HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74—2.—

EDICTO CITATORIO

...A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. AGRICOLA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 80 y 70 l/seg. a derivar del Arroyo Jarro de Olla, con carácter temporal—permanente y temporal—eventual, 152.1000 Has. y Fracción de la Finca Bobadal, catastro Nº 1876, del Dpto. de Orán.— Salta, 27 de agosto de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 30/8 al 10/9/1954.—

Nº 11204 — REF.: Expte. 12.182/48.— MIGUEL

SUREDA s. r. p. 41—1.— EDICTO SUCESORIO

A los efectos establecido por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL SUREDA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 84.26 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento, por el canal comunero 160.5000 Has. del inmueble "Carreta Quebrada, Fracción A, estas 808 ubicado en Pitos, Dpto. de Anta, 2a. Sección.— En estiaje la propiedad tendrá derecho a derivar 1/3 de caudal total del canal, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la Zona.

SALTA, Agosto 24 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

25/8 al 7/9/54

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 11222— MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION—YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE). LICITACION PUBLICA YS. Nos. 90 y 91.—

“ Por el término de 10 días a contar desde el 2º del corriente, llámase a Licitación Pública Ys. Nos. 90 y 91, para la provisión de pinturas y afines, motores, y cajas de velocidad para ca-

miones Chevrolet modelo 1951, y cuyas aperturas se efectuarán en las Oficinas de la Administración de YPF. del Norte, el día 13 de Septiembre de 1954, a horas 11 y 13, respectivamente.”

“ Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas puedan dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte, sita en Campamento Vespucio ( Pcia. de Salta.).—”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 30/8 al 10/9/54.—

Nº 11212— MUNICIPALIDAD DE METAN LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el termino

de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de su publicación para la ejecución de OCHO CUADRAS de pavimentación de hormigón sin armar a efectuarse dentro del radio de esta ciudad.—

Las propuestas pliegos de condiciones etc. pueden ser retiradas de esta Intendencia Municipal, todos los días hábiles de horas 10 a 12

en donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 10 de Setiembre de 1954 a horas 11.—

Metán Agosto 18 de 1954.—

ALBERTO V. WIEGERS

INTENDENTE MUNICIPAL.

e) 25/8 al 10/9/54

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11240 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO ASTIGUETA. Salta, julio 22 de 1954

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 2/9 al 15/10/54

Nº 11234 — EDICTO

OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequean, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Alfredo Hector Cammarota- Escribano Secretario e) 2/9 al 13/10/54.

Nº 11229—SUCESORIO: El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobias, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURI o AMADO A. JURI.—

SALTA, Agosto 26 de 1954. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Glucocana) cita a herederos y acreedores de don JOSE EDGARDO WIERNA, para que dentro de los treinta días de la fecha, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo El Carril Julio 10 de 1954.—

RICARDO MUÑOZ Juez de Paz. e) 31/8 al 14/10/54

Nº 11224—SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos en Sucesión ANICETO SANTANA.—

**SECCION JUDICIAL**

SALTA, Agosto 25 de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN—Escribano secretario e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Soria de Rivas.—

SALTA, Agosto 24 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario. e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11213— Citase por treinta días interesados en Sucesión ISILORO DAVID ROCHA. Juzgado de Segunda Nominación Civil.—

SALTA, Agosto 20 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11209 — SUCESORIO

Citase por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Mañiz de Cañizares de María Mañiz de Cañizares. — Juzgado Tercera Nominación Civil.—

SALTA, Agosto de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11208 — El Juez de la Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino ... para que hagan valer sus derechos bajo el percibimiento de Ley.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11233 — Rodolfo Tobias, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de la Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCANDURRE ó SCANDURRA de Gangi.—

SALTA, Agosto 4 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11202 — Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo de Juzgado de la Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celastino Corona.—

SALTA, Agosto 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54.

Nº 11201 —SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNAACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.—

SALTA, Agosto 23 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.— e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11200 — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA, MORALES DE PEREZ.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 25/8 al 8/10/54.

Nº 11198 —

LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalel.

Salta, agosto 9 de 1954

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11194 — Sucesorio:

El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, y acreedores de José Maria Uro. Salta, agosto 16 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.— e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11192 —

El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERIO LUIS ZERRECA.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11187 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.—

e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11188 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Artidoro Cresseri.— Salta, Agosto 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 23 al 6/10/54

Nº 11180 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYO ó CALLO y ANDREA FARFAN DE CAYO ó CALLO.—

SALTA, Abril 23 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11175 — EDICTO — El Dr. Oscar P. López

Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORRIGIDOR y MIGUEL CORRIGIDOR bajo el apercibimiento de Ley.— ALFREDO H. CAMMAROTA, — Secretario.—

e) 19/8 al 4/10/54.—

Nº 11174.— SUCESORIO.

Citase por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO TOLAVA ó TOLABA al Juzgado Tercera Nominación Civil para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Salta, Agosto 18 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO—Escribano Secretario  
e) 19/8 al 4/10

Nº 11168 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha, a herederos y acreedores de Doña Ines Cruz de Gutierrez.— Salta, Agosto 2 de 1954.

Waldemar A. Simessen Escribano Secretario.  
e) 18/8 al 19/10/54

Nº 11162—El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonzalez de Ortiz.—

Salta, Agosto 13 de 1954.—

Waldemar Simessen—Escribano Secretario  
e) 16/8 al 30/9/54

Nº 11161 — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Murua.— Salta 13 de Agosto de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 16/8 al 30/9/54

Nº 11144 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUBINO CASANOVA. Salta, Agosto 10 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN. Secretario  
e) 12/8 al 28/9/54

Nº 11143 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 11 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario,  
e) 12/8 al 28/9/54

Nº 11138 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO D. ó Herminio Domingo Quello.— Salta, Julio 8 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11137 — EDICTO:— El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Martearena de Murga.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11136 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos sucesorios de don Juan Esteban Gallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 10 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11129 — El Sr. Juez en lo Civil de 2a Nominación cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO MAMANI.— Salta, 5 de agosto de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
e) 9/8 al 23/9/54

Nº 11123 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días en el sucesorio de Simón Tolaba.— Salta, Agosto 4

de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 5/8 al 23/9/54.

Nº 11122 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ y EUTIMIA CABALLERO DE GUTIERREZ.— WALDEMAR SIMENSEN—Escribano Secretario Salta, Agosto 4 de 1954.

e) 5/8 al 23/9/54

Nº 11120 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancia Palavecino de Herrera, Cecilia Tolaba de Herrera y Benjamin Herrera Palavecino o Benjamin Herrera.— Salta, 4 de Agosto de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano secretario.

e) 5/8 al 22/9/54

Nº 11115 — SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Tobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBEZA FORTOLES.— Salta, Julio 30 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 5/8 al 22/9/54

Nº 11111 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAUSARANO y GUILLERMA PISANA DE CAUSARANO.— Salta, 30 de julio de 1954

e) 4/8 al 20/9/54

11109— EDICTO— Sucesorio: El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEREYRA.— Salta, julio 30 de 1954

e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11093—SUCESORIO

El Juez Civil Dr. Jorge Estrand Jure, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zenovia Bonocasa de Medina.—

Salta, Julio 30 de 1954.—

Waldemar A. Simessen—Escribano Secretario  
e) 2/8 al 17/9/54

Nº 11089 — EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julia Gutierrez Caballero de Nueces Palacios.— Salta, Julio 16 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 30/7 al 13/9/54

Nº 11088 — EDICTO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Epifania Orellana Garcia de Heredia.— Salta, Julio 13 de 1954

1954.--  
**LUIS R. CASERMEIRO** Escribano Secretario  
 e) 30/7 al 13/9/54

Nº 11087 -- **OSCAR P. LOPEZ** Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de **LIA BENIGNA ALEMÁN DE ALEMÁN** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Salta, 2 de Julio de 1954.** Secretario **Alfredo Cammarota**.  
**ALFREDO HECTOR CAMMAROTA** Escribano Secretario.  
 e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11085 -- **SUCESORIO VICENTE DE CARO**. El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, **Oscar P. Lopez**, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **VICENTE DE CARO**.-- Salta, Julio 28 de 1954.  
**ALFREDO HECTOR CAMMAROTA** Escribano Secretario.  
 e) 29/7 al 10/9/54

Nº 11082 -- **SUCESORIO**: El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ERNESTO TOMÁS TIL**, a hacer valer sus derechos.  
 Salta, Julio 3 de 1954.--  
**ALFREDO HECTOR CAMMAROTA** Escribano Secretario.  
 e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11080 -- **SUCESORIO**: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ARGENTINO POSADAS**.  
 Salta, julio 27 de 1954  
 e) 29/7 al 10/9/54

Nº 11076 -- **EDICTO SUCESORIO**. El señor Juez de Tercera Nominación, **Dr. Rodolfo Tobias**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARGARITA ANA MAYO DE CONTRERAS**.--  
 Salta Abril 8 de 1954.--  
**E. GILBERTI DORADO**--Escribano Secretario.  
 e) 28/7 al 9/9/54.

Nº 11075 **SUCESORIO**. El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ESTANISLAO FARFÁN**. Salta, Julio 6 de 1954.  
**ANTHONAL URIBARRI**--Escribano Secretario.  
 e) 28/7 al 9/9/54.

Nº 11045 -- Clasificación por treinta días interesados en el suceso de don **JUAN GUILLERMO GRANDE**. Juzgado Tercera Nominación Civil.  
 Salta, Julio 3 de 1954.--  
**E. GILBERTI DORADO**--Escribano Secretario  
 e) 19/7 al 31/8/54

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 11232 -- **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**. **DESLINDE**.

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación **Dr. RODOLFO TOBIAS**, se presentaron los Señores **Eduardo Rocha Blaquier** y **Carlos Rocha Blaquier** solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del **LOTE 1** del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Río Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de **V. Uriburu**. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don **Napoleón Marterena**. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieran algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos.  
 Salta, agosto 27 de 1954

**E. Gilberti Dorado** Escribano Secretario  
 e) 2/9 al 18/10/54

**Nº 11220 EDICTO**

Se hace saber que se presentó al **Dr. Arturo Marterena**, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del **lot. fiscal Nº 66** ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el nacimiento del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sud, tierras conocidas con la denominación de **123** leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº **11** superficie aproximada **6961 Hectáreas**.--

Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, **Dr. Rodolfo Tobias**, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.--

**E. GILBERTI DORADO** Escribano Secretario  
 e) 30/8 al 13/10/54

**Nº 11110-- DESLINDE**--

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil en juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento inmueble denominado "PUESTO 1 y 2" solicitado por **RAMON ROSA GIMENEZ** ubicado en Distrito Naranjo, Primera Sección Departamento Rosario de la Frontera, con extensión de setecientos dos metros más o menos de frente sobre Río del Naranjo, por nueve cuerdas de fondo **LIMITADO**:-- Norte, finca "Chemical" de **Orasmin Madariaga**; Sud, finca del Naranjo; Este, finca "POZO VERDE" de varios dueños; y Oeste, terrenos Sucesorio de don **A. Herrera**.-- cita y emplaza por treinta días a propietarios colindantes y personas interesadas en dichas operaciones que serán citadas por medio Agrimensor señor **Arturo Marterena**, para que dentro término señalado comparezcan hacer valer sus derechos. Edicto en Boletín Oficial y Diario Salta Salta, Agosto 3 de 1954.--

**ANTHONAL URIBARRI**--Escribano Secretario  
 e) 5/8 al 22/9/54

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11248 -- **POR MARIO FIGUEROA ECHAZU** DOS CASAS MAIPU 522 y 528 EN ESTA CIUDAD

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial **Dr. Luis R. Casermeiro**, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria **Toribia Rosa Natalia Garay de Colque vs. Manuel Gradin**", el día **VIERNES 1º de OCTUBRE** de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Remate, calle **Alvarado 504**, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de conjunto, de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N.** dos casas contiguas ubicada, en esta ciudad, calle Maípu Nº 522 y 528 entre **Leguizamón y Rivadavia**. Constan de dos habitaciones galería cocina y **W. C.** cada una pisos de mosaicos techos de tejuela y zing. Títulos: Folio 125 Asiento 8 y 9 Libro 52 R. I. En el acto del remate se obrara el 20% de la compra. Comisión a cargo del comprador.

**M. Figueroa Echazu**  
 Martillero  
 e) 8 al 29/9/54

Nº 11248 -- **POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO** JUDICIAL: INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Octubre de 1954 a las 18.- horas en mi escritorio: **Deán Funes 169**, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: **Frep. Via Ejecutiva Antonio Checa vs. Salomón Sivero**, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste de las calles **Tucumán y Manuela G. de Tood**. Mide 10.65 mts. de frente 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote Nº 53 del plano 2024 bis del protocolo del escribano **Sr. Francisco Cabrera** del año 1938, limitando al Norte lote 52; Este calle **Tood**; Sud calle **Tucumán** y Oeste lote 54 **Catastro 1098 Sección C, Manzana 29 b Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900.-- BASE \$ 10.000.--** o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal. b) Inmueble ubicado sobre calle **Tood**, contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano ya citado. Mide 9 mts. de frente por 36. mts. de fondo, limitando al Este calle **Tood**; al Norte lote 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote 54. **Catastro 2146 Sección C, Manzana 29 b), Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.900 BASE \$ 2.800.--** o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal. Títulos a folios 470 y 43 asientos 8 y 9 de los libros 18 y 32 de R. I. **Hospital**. El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "Diario Salta".

e) 6 al 29/9/54

Nº 11239 -- **POR Luis Alberto Davalos** JUDICIAL -- INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día **Viernes 15 de Octubre** de 1954, a las 18 horas, en **20 de Febrero 12** remataré **CON BASE de \$ 2.533.32 m/n.** (equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal), un inmueble ubicado en calle **Rioja c.d. Pasaje**

sin nombre, Extensión 28 mts. 10 cmts. sobre calle Rioja; 27 mts. 20 cmts. en su lado Sud; 18 mts. 60 cmts. sobre Pasaje sin nombre; y 25 mts. 75 cmts. en su lado Oeste. Superficie: 533 mts. cuadrado, 33 dmts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, calle Rioja; Sud lote 21; Este, Pasaje sin nombre; y Oeste, con parte lotes 39 y 40 Gravámenes registrados a fl. 172, 173 y 174 ás. 2, 5, 6, y 7 Libro 118 R. I. Cap. Títulos inscriptos a fl. 171 as. 1. Libro 118 R. I. Capital nomenclatura catastral Partida 16691, Cir. I Sec. F, Manz. 57a. Par. 1.—  
 Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Preparación vía Ejecutiva, Antonio López Ríos vs. Cosme Guantay" Expte. N° 15138 952— En el acto de remate al 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo de comprador.  
 e) 3 al 28/9/54

N° 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto. CHICOANA

JUDICIAL BASE \$ 132.000.—

El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicadas en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana con una extensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes

límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín de los herederos del Dr. David Gudino; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Margarita; Sud el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lenma a Chicoana y desde este camino hacia el Este con un ambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este, con propiedad de Nicolás Estarovich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 6 libro 2 R. I. de Chicoana Partida N°—96 Valor fiscal \$ 198.000.— Gravámenes a folio 346—460—81—82—84 y 385 asientos 8—16—17—24—25—26—29—30—31—32 de los libros 2—3 y 5 de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE vs. ZUNIGA, NORMANDO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".  
 e) 2/9 al 18/10/54

N° 11206 — JUDICIAL POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación

y de conformidad a lo resuelto en autos: "EJECUCION PRENDARIA MARGALEF JOSE vs. SIVERO AMADO", el día LUNES 18 de Octubre de 1954 a las 18 hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado N° 512, rematare con base de \$ 8.500.00 OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, una heladera electrica comercial GENERAL ELECTRIC" modelo AB—65, gabinete N° 8837 S, equipo importado G. E. modelo CWS—31 E N° 162367 compresor G. E. No F 127134 accionado por motor DINOS, importado de 1/2 HP. cte., alternada 220 volts N° 1401. que se encuentra en poder de su depositario Sr. José Margalef calle Mitre N° 37 Salta.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio.— Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión a cargo del Comprador.— A. G. Orce Martillero  
 e) 19 al 3/9/54

N° 11226 — Por Arturo Salvatierra JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de Setiembre de 1954 a las 17 horas, en Deán Funes 167, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo Katz y Massia S.R.L. vs. Pablo Budalich", remataré, SIN BASE, dinero de contado, 100 sacos para hombres de diferentes medidas y 36 camas de hierro de una, una y media y dos plazas, detalle que se hará conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. González Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.  
 e) 31/8 al 10/9/54

N° 11195 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Picadora de carne

El 8 de septiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez de Segunda Sección de Rosario en expediente Bianchi Hnos. vs. Francisco Pópez con la base de un mil novecientos diez pesos venderé una picadora de carne marca Bianchi N° 10.010 con motor Marelli en poder del suscrito, martillero. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.  
 e) 24/8 al 6/9/54

N° 11178 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE, EN ESTA CIUDAD BASE \$ 17.700.00

El día 6 de octubre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la Avenida Sarmiento entre las de Alsina y Entre Ríos de esta Ciudad. N° 11.85 mts. de frente; 11.20 mts. de contrafrente por 55 mts. de fondo, Superficie 633.67 mts.2, individualizado con el N° 3 de la Manzana N° 25 del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo N° 260 limitando: Norte lote 26 de Virginia Sánchez de Arias, lote 27 de Pablo Tejerina y con propiedad de Rodolfo F. Matorras Cornejo; Este con

Avenida Sarmiento, Sud lote 4 de Luis Gil Farfán y Oeste lote 20 de Teresa Orás de Lardies. Nomenclatura Catastral Partida 10.345 Sección H— Manzana 60 Valor fiscal \$ 17.700 Título a folio 480 asiento 1 libro 67 R.I. Capital El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución por Vía de Apremio Fisco Provincial vs. Ramón Vivas. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.  
 e) 20/8 al 9/9/54

N° 11158 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.400.—

El día 22 de Setiembre de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Eva Perón (antes Caseros) Nros. 1187 al 1191 con extensión según título de 8.— mts. de frente por 40.— mts. de fondo limitando al Norte, calle Eva Perón (antes Caseros); al Sud y al Oeste propiedad de Rosario Cano de Salcedo y al Este propiedad de la Sucesión de Valentín Jauregui. Nomenclatura Catastral: Partida 5607 Sección E—Manzana 6 — Parcela 25.— Valor fiscal \$ 27.600.00 Título inscripto a los folios 15 y 52 asientos 16 y 54 de los libros 6 y 12 de Títulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo— Banco de Préstamos y Asistencia Social en representación de don Horacio Raul Liferio vs. Gerardo Cayetano y Luis J. Sardini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.  
 e) 16/8 al 6/9/54

N° 11157 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL AMPLIFICADOR PORTATIL SIN BASE.

El día 8 de Setiembre de 1954 a las 17 horas en Deán Funes 167, remataré, sin BASE, Un amplificador portátil marca "R.C.A. victor" mcd. A.P.8, para corriente alternada 220 voltios completo N° 1.003, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Francisco Moschetti y Cía. domiciliado en Eva Perón 649, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Daniel Laguna de Cayó".— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
 e) 18/8 al 8/9/54

N° 11142 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN DPTO. CHICOANA BASE \$ 57 733 33

El día 30 de setiembre de 1954 a las 18 horas en Deán Funes 167, remataré con la base

de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluacion fiscal, la finca denominada "SAN FELIPE o CHURCAL", ubicada en el Partido de El Típal, departamento de Chucoana de esta Provincia, con extensión segun títulos de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 mts. 2. 47 dms. 2. Límites generales: Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Sucesión de Alberto Colina y con el Río Pulares Por el Sud, con propiedad de Pedro I. Guanuco y otros; Por el Este, con la finca "Santa Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedragal, con Campo Alegre de Natalia y Marcejo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Títulos inscriptos a los folios 355 y 348 asientos 339 y 330 respectivamente del libro 16 de Títulos Generales Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-312.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — ANTONIO MENA vs. NORMANDO T. ZUNIGA.— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día del remate en diario Norte e) 13/8 al 30/9/54

Nº 11105 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Inmueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.666.66

El 23 de setiembre a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de condominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balderrama y Saucal venderé con las bases de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y centavos, respectivamente las fincas denominadas Balderrama y Saucal, ubicadas en el Departamento de Metán de una superficie de 4.000 mts. la primera y 300 mts la segunda, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Sud, Suc. de Atanacio Borja; Este, con propiedades Suc. Marcellino Sierra y Suc. Alberto Gómez

Rincón; Oeste con propiedades Sue Miguel Fleming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11091 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Setiembre de 1954 a las, 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325 rematare con la base de \$ 29.776.00 m/n., el valioso inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Gral. Guemes entre las de 25 de Mayo y Melchora F. de Cornejo, donde actualmente funciona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el edificio, mide 7 metros, 32 centímetros de Frente, por 3 metros con 64 centímetros de fondo que hace una superficie de 599 metros cuadrados con 96.4 centímetros cuadrados.

El edificio construido de mamposterías de primera, consta de amplio "hall" de entrada magnifico y espacioso salón de estos, cabina de proyección, y demas dependencias que integran las completas instalaciones del Cine Teatro Guemes.

LIMITA: N. Herederos y acreedores de Joaquín Dominguez; S: Calle Gral. Guemes; E. Propiedad de Juan Pedro Figueroa y M.F. de Cornejo; O: Propiedad de Dalmira Guillar de Alurrado.

TITULOS: Asiento 7) Folio 124, Libro 4 de R. de I. de Rosario de la Frontera Reconocida Hipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equivalente al importe de la base: asientos 3 y 4 del libro antes citado. Nom. Cat. Partida Nº 169 Manz. 25, Parc. 10.

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. Nom. en autos EJECUCION HIPOTECARIA JORGE SADIR VS. ANIBERTO FERNANDEZ Y ANTONIO OTERO.—

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte 30 días JORGE RAUL DECAVI — Martillero. e) 30/7 al 13/9/54

CITACION A JUICIO

Nº 11230 — CITACION A JUICIO.

En los autos: "Ejecución de sentencia—Juan Carlos Cornejo Linares vs. Josefina S. de Osorio", citase a doña Josefina S. de Osorio para que comparezca a oponer excepciones legítimas en el expediente que tramita por ante la Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de llevarse la ejecución adelante.— SALTA, Agosto 27 de 1954. GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario e) 1º al 7/9/54.

rio", citase a doña Josefina S. de Osorio para que comparezca a oponer excepciones legítimas en el expediente que tramita por ante la Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de llevarse la ejecución adelante.—

SALTA, Agosto 27 de 1954.

GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario

e) 1º al 7/9/54.

Nº 11314— RODOLFO TOBIAS, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial en el juicio por escrituración Leonor Romero y Juarez Abraham vs. Elina Romero de Cobos Expte. 13.689) dispone se cite a la demandada Sara Romero de Cobos por el termino de veinte días para que tome intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 90 del C. de P.)

SALTA, Agosto 16 de 1954.

GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 26/8 al 27/9/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11244 — NOTIFICACION:

"Salta, 10 de agosto de 1954. AUTOS Y VISTOS: La ejecución seguida por Ramirez Lopez & Cia. Soc. en Com. contra Roberto Quintin Zuleta por cobro de pesos. CONSIDERANDO Por ello la Excm. Cámara de Paz Letrada: FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Ramirez Lopez & Cia. Soc. en Com. contra don Roberto Quintin Zuleta hasta que el acreedor ejecutante se haga integro pago del capital reclamado de setecientos noventa y cinco con ochenta y nueve ctvs.

(\$ 795.89 m/n.) mas sus intereses y costas. Cópiese, notifíquese y repongase. Regúlese en \$ 60 m/n. el honorario del Dr. Salomón Mulki y en \$ 18 m/n. el del señor Rolando Marchín, letrado y apoderado de la parte actora. Publíquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de P. RAFAEL ANGEL FIGUEROA. R. JIMENEZ. D. FLEMING BENITES. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto de 1954

Salta, agosto 20 de 1954

e) 6 al 10/9/54

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11241 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Los que suscriben, LAZARO DOLENSKI, argentino, casado, y MOISES JULIO LAHAM, argentino, casado, ambos hábiles para contratar y con domicilio en esta ciudad calle Eva Perón 775, acuerdan lo siguiente con referencia a la sociedad "CARIOCA MUEBLES" S. R. L. constituida por contrato privado de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuen-

ta y tres, debidamente inscripta en el Registro Público de la Provincia de Salta.

PRIMERO: El socio Moises Julio Laham como titular de quince cuotas de Capital de la mencionada Sociedad, debe y transfiere a favor del socio Señor Lazaro Delensky la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, por la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M/N.) importe que el cedente recibe en efectivo y en este mismo acto; SEGUNDO: El socio Moises Julio Laham renuncia a favor del otro contratan-

te por las utilidades que pudieran corresponderle en la mencionada sociedad hasta el día de la fecha en que se retira de la misma. TERCERO: La cesión que se formaliza por el presente instrumento comprende la totalidad de los derechos que le corresponden al cedente, por Capital, Reservas, y todos otro concepto, sin limitación alguna; ratifica el cedente que por efecto de la cesión no le resta en la sociedad, ni contra la misma, ningún derecho, y que si alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario. CUARTO: El socio ABRAHAM JAITT, presta su conformidad a la

SECCION COMERCIAL

presente cesión y con la modificación resultante del retiro del socio Moises Julio Laham en lo que respecta a las cuotas de Capital cedidas y al porcentaje de utilidades que de esta manera quedarían distribuidas en un setenta por ciento para el socio señor LAZARO DO-

LENSKY y un treinta por ciento a favor del socio ABRAHAM JAITT y ratifica todas las estipulaciones contenidas en el contrato constitu-

tivo de la sociedad. QUINTO: de conformidad, se firmarán cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

LAZARO DOLENSKY MOISES JULIO LAHAM  
ABRAHAM JAITT

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia por los señores Lázaro Dolensky, Moises

Julio Laham y Abraham Jaitt. Salta, agosto 25 de 1954

Ricardo Arias

Escribano de Registro

e) 6 al 10/9/54

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11245 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11.869, se hace saber que se ha convenido la venta, libre de deudas

y todo pasivo, del almacén situado en esta ciudad en la calle Dr. Adolfo Güemes número 1101, de propiedad de don Basilio Majeras,

a favor de don Cesar Lorenzo Herrera, cuya escritura sera autorizada por el escribano nacional Tomás Victor Oliver, con escritorio en

la calle Santiago del Estero número mil cincuenta y tres, ante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes constituyendo ambas partes en dicha escribanía, su domicilio legal.

e) 6 al 10/9/54

Nº 11237 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se limita la venta de depósito de leña y carbón

ubicado en esta ciudad, en la calle Urquiza número 157 de propiedad de don SEGUNDO

ANDRES LOPEZ LOPEZ, a favor del señor RAMON MIRANDA, haciendose cargo el ven-

dador de la cuenta a cobrar y a pagar. Para la oposición a esta Escribanía de Registro, en

la calle Urquiza número 434, Telegono 3144 Salta.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 21 al 30/9/54

## EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11242 — QUIEBRA:

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, se hace saber por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Oficial y Norte que por auto del 30 de junio de 1954 ha sido declara-

do en estado de quiebra Don Polivio Mazara kis, instalado con negocio de aserradero en la localidad de Tartagal, fijandose hasta el día 30 de Septiembre de 1954 para que los Acreedores

resenten al Síndico designado, contador Don Saías Grimblat, en su domicilio calle San Luis

335 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Señalase la audiencia el 15 de Octubre de 1954 a horas 10 para que tenga

lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse eno

los que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y docu-

mentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y respon-

sabilidades que correspondan. Prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena

de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que ten-

gan pendientes en favor de la masa. s/b: Norte

Salta, septiembre 2 de 1954

Secretaria: Enrique Giliéberti Dorado.

e) 6 al 20/9/54

## PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA

Nº 11243 —

En la quiebra de JUAN KAIRUZ, se proroga para el día 6 del próximo mes de Octubre a horas 11, la audiencia decretada para el 17 del cte.

Salta, septiembre 6 de 1954

e) 6 al 10/9/54

## SECCIÓN AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 11247 — BOCHIN CLUB P. MARTIN COR DOBA

(Asociación Civil)

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1954, A HORAS 21, en RIVADAVIA 963, a fin de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta anterior
- 2º) Memoria y Balance
- 3º) Informe de la Junta Electoral acerca de

la elección de la C. D. renovación parcial, y Organó de Fiscalización.

4º) Nombramiento del señor Pablo Meroz como socio honorario.

5º) Elección de dos socios para que suscriban el acta.

Alberto Uribarri Esteban Rolando Marchin  
Secretario Presidente

e) 6/9/54

Nº 11238 — COLEGIO DE ABOGADOS

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de se-

tiembre próximo a horas 12 en nuestra sede en el Palacio de Tribunales para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la Sesión de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1953/54.

3º Elección de los miembros del H. Directorio por el periodo 1953—1954

Conforme a prescripciones estatutarias, si no hubiera "quorum" a la hora señalada, la asamblea se constituirá válidamente media hora después de aquella, con el número de asocia-

dos presentes.

Salta, 20 de Agosto de 1954. Carlos Roberto Aranda — Presidente Daniel Ovejero Solá — Secretario.

COLEGIO DE ABOGADOS — SALTA  
e) 3 al 9/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR**

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

2.256